



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 066-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 06 de Febrero del 2019

VISTA:

La Notificación N° 004-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED/UZ-PIURA-VPC de fecha 29 de Enero del 2019, el Arq. Vicente Patiño Cueva – Monitor de Campo del PRONIED – Unidad Zonal Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Notificación N° 004-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED/UZ-PIURA-VPC de fecha 29 de Enero del 2019, el Arq. Vicente Patiño Cueva – Monitor de Campo del PRONIED – Unidad Zonal Piura – Ministerio de Educación, en la Visita Técnica de Verificación de Campo realizada el 29 de Enero del 2019 de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL SECTOR HUIRIQUINGUE, COMUNIDAD CAMPESINA DE MOSTAZAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA Y REGION PIURA" en el marco del seguimiento y monitoreo a los convenios de transferencias suscritos entre el MINEDU y la Municipalidad Provincial de Ayabaca; Observo que se debe designar un coordinador conforme a lo establecido en el Convenio N° 308-2014-MINEDU.

Que, con proveído de fecha 01 de Febrero del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda a Secretaria General que se prosiga con el trámite de designación al coordinador teniendo en consideración la notificación adjunta.

Que, con proveído de Gerencia Municipal de fecha 04 de Febrero del 2019, el Gerente Municipal, recomienda a Secretaria General, emitir resolución de designación al Ing. Raúl Abelardo Reyes Palacios.

Que, mediante Informe N° 063-2019-MPA-GDUR de fecha 04 de Febrero del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita designación de coordinador de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para el Convenio N° 308-2014-MINEDU, ante el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), en cumplimiento a la Notificación N° 004-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED/UZ-PIURA-VPC, del 30 de Enero del 2019.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al ING. RAÚL ABELARDO REYES PALACIOS, ante el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), como Coordinador de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL SECTOR HUIRIQUINGUE, COMUNIDAD CAMPESINA DE MOSTAZAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) y al designado para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE